

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y
REPRODUCTIVA

NOCIONES DE SEXUALIDAD Y DE EDUCACIÓN SEXUAL DE LOS
ALUMNOS DEL PROFESORADO DR. BERNARDO HOUSSAY DE LA
CIUDAD DE ROSARIO EN EL MARCO DE LA LEY DE EDUCACION
SEXUAL INTEGRAL. (2010-2011)

BIOL. PROF.: ANALIA DEL VALLE ORMEÑO

2012

**NOCIONES DE SEXUALIDAD Y DE EDUCACION SEXUAL DE
LOS ALUMNOS DEL PROFESORADO DR. BERNARDO HOUSSAY
DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN EL MARCO DE LA LEY DE
EDUCACION SEXUAL INTEGRAL. (2010-2011)**

AUTORA: BIOL. PROF. ANALIA DEL VALLE ORMEÑO

DIRECTOR DE TESIS: PROF. DR. RICARDO RIZZI.

CORDOBA, 2012

TRIBUNAL DE TESIS:

PROF. DR. RICARDO RIZZI.

PROF. MGTER RUBEN A. CASTRO TOSCHI

PROF. DR. JORGE KIGUEN

DEDICATORIA:

A mis padres que me dieron educación y un apoyo incondicional siempre. Especialmente a mi Papá que me enseñó a soñar y luchar por mis sueños. Su constancia y permanente capacitación, me inspiraron para seguir perfeccionándome.

A mi familia, los amores de mi vida les dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para la realización de esta tesis y les pido disculpas por el tiempo que les robe y que intentaré devolverles con mimos y juegos. Los amo.

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a Dios por la familia y la vida maravillosa que tengo, llena de amigos y de amor.

A toda mi familia por su ayuda y apoyo en esta etapa.

A mis compañeros de maestría que me ayudaron con su apoyo a la distancia a continuar y terminar esta etapa. Especialmente a Alicia Pérez Montalvo que me proporciono el material bibliográfico y me alentó a seguir en todo momento.

A los directivos, profesores y alumnos del Profesorado Dr. Bernardo Houssay que me permitieron realizar esta investigación en esta prestigiosa institución de la ciudad de Rosario.

Art.23 Ord. Rectoral 3/77 “La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, no es solidaria con los conceptos vertidos por el autor “

Índice:

1. Resumen	1
2. Summary	2
3. Introducción	3
Presentación, alcances educativos de la ley 26.150	3
Objetivos generales de la ley ESI	3
Características del I.S.P N 16 Dr. Bernardo Houssay	4
Planteo del problema	7
Relevancia	8
4. Marco Teórico	9
Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26.150.	9
Principios rectores de los lineamientos de la ESI.	13
Lineamientos curriculares de la Ley y Antecedentes	14
Propósitos formativos.	17
Espacio transversal y/o espacio específico.	19
Lineamientos curriculares para la Educación Superior:	
Formación de docentes.	23
Estrategias de formación docente continúa.	25
Programa de ESI de la Provincia de Santa Fe.	28
La Educación Sexual Integral.	29
Dimensiones de la sexualidad.	29
Pilares de la ESI.	30
Equidad de género.	31
Definiciones de Sexualidad-Sexo-Género.	32
Enfoques en sexualidad	36
Sexualidad sana y plena.	38
Sexo	39
Género	40
Adquisición de género	40
Perfil del educador sexual	42
Sexosofía y Sexología.	44

5. Objetivos	45
6. Diseño Metodológico	46
7. Resultados	49
8. Discusión	60
9. Conclusiones	62
10. Bibliografía	64
11. Anexo I	67
Planteo del problema	
Hipótesis	
Anexo II	68
Encuesta	

Resumen:

La presente investigación intento dar conocer las nociones de sexualidad de los alumnos del Instituto Superior del Profesorado Dr. Bernardo Houssay de la ciudad de Rosario. La muestra fue de 208 alumnos y se realizo en todas las carreras del profesorado.

La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) prevee dar un marco de acción para todos los docentes de la República Argentina, es parte de la política educativa y debe ser abordada en todos los niveles del Sistema Educativo. En la ley se plantea la necesidad de realizar programas de educación sexual integral donde la sexualidad se expresa como constitutiva de la condición humana, abarcando la relación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos; reconociendo a los sujetos como integrales y sexuados, debiendo incorporarse a la propuesta educativa. Hay muchas dudas en la escuela y poca información y formación desde el gobierno hacia los docentes. No hay capacitación en la Educación Superior para los futuros docentes que están cursando el profesorado.

Los resultados permiten determinar que el 80% de los alumnos desconocen la Ley de Educación Sexual y el 94% desean recibir formación en Educación sexual en el profesorado. Los alumnos tienen grandes dudas y el 60 % no puede definir conceptos sobre sexualidad, sexo y género. Al definir sexualidad, se encontró un predominio de los enfoques socioculturalista, biologista-higienista y hedonista sobre la sexualidad. En sus respuestas los estudiantes, están influenciados por el entorno social en el que vivieron su escolaridad, por lo tanto no tienen una concepción integral de la sexualidad como la que pretende la ley de educación sexual. No cuentan con información suficiente sobre la sexualidad humana, sienten temores, preocupación y miedo que le impide tratar abiertamente los temas de sexualidad en la escuela. Identifican estereotipos de género, que favorecen relaciones inequitativas. Deben formarse en temáticas de sexualidad para conseguir trabajar con la sexología desde su sexosofía. Como futuros docentes tienen que formar una actitud respetuosa, honesta y confiable, fomentando la tolerancia, la aceptación y el respeto.

Summary:

The present research I try to give to know the notions of sexuality of the students of the Upper Institute of the Faculty Dr. Bernardo Houssay of Rosario city. The sample was of 208 students and I am carried out in all the careers of the Faculty.

The Law 26.150 of Integral Sexual Education (ISE) foresee to give a framework of action for all the teaching of the Argentina Republic, is part of the educational politics and should be undertaken in all the levels of the Educational System. In the law, the integral sexual education programs need to carry out be planted where the sexuality itself express as the constituent of the human condition, covering the relation of ethical, emotional, social, psychological, and biological aspects; recognizing to the people as integral and sexuados and must be incorporated into the educational proposal. There are many doubts in the school and little information and training from the government toward teachers. There is no training in the Higher Education for prospective teachers.

The results allow to determine that the 80% of the students, do not know the Law of Sexual Education and the 94% desire to receive formation in sexual Education, during the course of their career in the Faculty. The students have large doubts and the 60% cannot define concepts on sexuality, sex and genus. Upon defining sexuality, a predominance of the aproachs was found socioculturalista, biologista-hygienist and hedonist on the sexuality. In their answers the students are influenced by the social milieu in which they lived their education, therefore they do not have an integral conception of the sexuality as the one that intends the law of sexual education. They do not have enough information about the human sexuality, they feel fears, worry and fear that impedes him to treat openly the themes of sexuality in the school. They identify stereotypes of genus, that favor unfair relations. They should be formed in subjects of sexuality, to manage to work with the sexology since their sexosofía. As future teaching, they have to form a dependable, honest, and respectable attitude, promoting the tolerance, the acceptance and the respect.

Introducción:

La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) prevee dar un marco de acción para todos los docentes de la Republica Argentina, forma parte de la política educativa y, como tal, debe ser abordada en todos los niveles educativos: inicial, primario, medio y superior y modalidades de jóvenes y adultos y de educación especial, tanto de gestión estatal como privada, del Sistema Educativo.

La escuela, como formadora, esta llamada a brindar conocimientos científicos y actualizados, herramientas y experiencias que permitan que cada ciudadano/a construya una sexualidad integral, responsable, en un marco de derechos, de promoción de la salud, de equidad e igualdad. Abordar la ESI en las escuelas supone un proceso de construcción permanente, que requiere de un trabajo compartido, integrador de experiencias escolares previas, antecedentes, saberes acumulados, como así también dudas, temores, incertidumbres y debates.

Los objetivos generales de la ley, serán fijados en la elaboración de programas que deben:

- Incorporar de la ESI (Educación Sexual Integral) a la propuesta educativa
- Asegurar la transmisión de conocimientos
- Promover actitudes responsables
- Prevenir problemas
- Propiciar la igualdad de trato.

Martín. O, 2007, Amplia a estos objetivos y habla de los desafíos de la educación sexual para una implementación creativa y en concordancia con los valores y el ideario propio de la escuela. Estos objetivos deben:

-Incorporar la educación sexual integral en el currículo institucional. Es el objetivo general: donde asegura que la escuela debe abordar el tema.

-Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados. Toda educación se apoya en la verdad, que supera la ignorancia, los prejuicios y los mitos.

-Promover actitudes responsables ante la sexualidad. Es la manifestación, el fruto y la conducta más concreta de la educación sexual.

-Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular. Es educación, es anticipación. Es preferible dos años antes, no un minuto después.

-Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. Es la modalidad: no hay que repetir estereotipos. Es la perspectiva de género igualitaria, recíproca y corresponsable.

-Orientar a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas. Es el destino del conocer y de la educación. Es desarrollar una persona integral.

En estos programas se entiende a la sexualidad como constitutiva de la condición humana, abarcando la relación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos y se reconoce a los sujetos como integrales y sexuados; y se considera que debe incorporarse a la propuesta educativa, a la institución escolar, privilegiada de la palabra, la reflexión, el pensamiento crítico y el conocimiento científico.

Hay varias problemáticas a la hora de abordar la educación sexual desde la escuela. Todos los docentes deben impartir educación sexual pero hay muchas dudas en la escuela y poca información y formación por parte del gobierno hacia los docentes, más en escuelas privadas, donde la formación corre por cuenta del docente. A los docentes no se los está capacitando, como así tampoco a los futuros docentes que se están formando en institutos superiores.

A los alumnos del profesorado, I.S.P N° 16 Dr. Houssay que están en formación no se los está capacitando, si bien se han propuesto cambios en los planes de estudio de todas las carreras de los profesorados, todavía no se han puesto en marcha.

El I.S.P N° 16 Dr. Houssay cuenta varias carreras de formación docente: educación primaria, educación inicial, educación especial en sordos e hipo acústicos, educación especial en discapacitados intelectuales, educación especial en ciegos y disminuidos visuales, educación en biología,

en geografía y en inglés para el tercer ciclo de la educación general básica y de la educación polimodal. A esta institución asisten 800 alumnos distribuidos en las diferentes carreras de 3 a 4 años de duración.

El Instituto N° 16, es una de las instituciones “históricas” de formación docente de la Provincia de Santa Fe, que obtuvo su “acreditación plena” para desarrollar acciones de formación, capacitación e investigación, en el año 2003. Desde su fundación hace treinta cuatro años (1977-2011), “carece de edificio propio”, por lo que ha funcionado en locales de escuelas primarias o secundarias provinciales (Hoy distribuye sus profesorados en tres escuelas y un Anexo en la localidad de Granadero Baigorria) y por lo tanto ha sido permanente y continua su preocupación por conseguir un edificio único y propio. En este momento, cuenta con aproximadamente ochocientos alumnos en ocho profesorados. Profesorado de Biología, Geografía, Inglés, Educación inicial, Educación primaria, Educación Especial orientado en discapacidad auditiva, orientado a discapacidad cognitiva y orientado a discapacidad visual.

La falta de edificio propio y único hace más complejo el logro de sentimientos de pertenencia e “identidad institucional”. Desde hace algunos años se viene trabajando con cuestiones problemáticas directamente vinculadas a la formación docente. Por un lado, en consonancia con la tendencia generalizada, se viene observando una considerable “disminución de la matrícula en las carreras de formación docente” (En el año 2007: 323, en el 2006: 333 en el año 2005:483 inscriptos). Por otro, se ha venido comprobando en los diversos diagnósticos realizados, las “diferencias significativas entre las competencias cognitivo-lingüísticas demandadas en el nivel superior, con las que demuestran los alumnos que ingresan al nivel”.

Finalmente, “la rápida deserción y desgranamiento de los alumnos”, en la que gravitan factores recurrentes: haber conseguido un empleo, dificultades para asistir al cursado nocturno, imposibilidades económicas para acceder a todo el material,

Estas problemáticas vienen generando acciones para fortalecer la elección de las carreras y estimular la opción por la docencia acciones para

fortalecer las competencias en los procesos de lectura y escritura ineludible para poder avanzar en el proceso de alfabetización académica (principalmente en los “cursos propedéuticos” y en los primeros años de las carreras); acciones para retener a los alumnos. También hay propuestas de formación tendientes a fortalecer los procesos de renovación pedagógica y reflexión sobre la enseñanza en relación con los nuevos contextos, culturas juveniles y cultura contemporánea.

Cuando hablamos de sexualidad, siempre se pone énfasis a la sexosofía, que es el conjunto de principios y conocimientos e ideas que la persona tiene como parte de su vida y su historia personal en su función sexual. Según John Money la “Sexosofía” se refiere a la filosofía acerca del sexo y del erotismo que la gente tiene con relación a sí misma, personal o colectivamente. Incluyendo valores personales y culturales compartidos. Por el contrario, la sexología, según la define Octavio Giraldo Neira, es la ciencia del sexo y de la función erótica de los seres humanos y otras especies. (Aller Atucha, 1991)

Desde una perspectiva educadora, en la que concebimos la sexualidad como una construcción compleja que dura toda la vida, y que resulta de la sexualidad biológica y la sexualidad cultural (socialización sexual), toda incorporación del sujeto de los conocimientos socialmente aceptados implican un aprendizaje, lo que nos lleva a ver la construcción de la sexualidad como un proceso educativo. Según el posicionamiento ideológico que se tenga como educador, será la forma de concebir el enseñar y el aprender, como un proceso de construcción (constructivismo), o como una sucesión de datos dados y acabados (positivismo). Desde la perspectiva del constructivismo cada contenido del que el sujeto se apropia adquiere un significado propio (lo resignifica de acuerdo a sus estructuras subjetivas) y lo devuelve a la sociedad resignificado, en el interjuego permanente que se produce entre sociedad y sujeto en torno a la construcción de conocimientos socialmente aceptados. La ideología de una u otra forma, esta presente en los contenidos curriculares, en la metodología y en los abordajes educativos, siendo muy difícil poner el límite entre lo sexológico y lo sexosófico, por

más autoanálisis que hagamos, no olvidemos que la transmisión de un contenido conceptual (sexológico) va siempre acompañado de un contenido procedimental y un contenido actitudinal (sexosóficos). (Aguirre, 2006.)

El docente debe trabajar en el aula con la sexología y su sexosofía, Según Aller Atucha (1991) el docente debe revisar y replantarse los propios conocimientos y actitudes a cerca de la sexualidad humana. Pero muchos docentes trabajan más desde la sexosofía y vierten solo conocimientos que están contruidos socialmente. Todos los profesores deberíamos capacitarnos en temáticas de educación sexual, para ampliar nuestra sexología ya que a partir de la implementación de la ley ESI, seremos consultados por los alumnos en los temas de sexualidad y no siempre sabremos dar respuestas a muchos interrogantes.

Planteo del problema

La implementación de la ley 26.150 de educación sexual integral exige capacitación docente y elaboración de proyectos específicos en todos los niveles escolares. Ante este nuevo desafío las escuelas deben prepararse, realizar autoevaluaciones, capacitar a los docentes, conocer las necesidades y preocupaciones de sus alumnos y realizar proyectos para que se implemente la ley a la curricula. Los institutos de educación superior deben capacitar a los futuros docentes durante el transcurso de su formación en los profesorado. Estos y otros cuestionamientos dieron forma a nuestra investigación.

¿Cuentan los futuros docentes, alumnos del profesorado con herramientas conceptuales y de formación específica, para el abordaje de temáticas sobre sexualidad desarrolladas en la aplicación de la ley de educación sexual integral? ¿Se los esta capacitando a los alumnos del profesorado, en temáticas de sexualidad, que deben conocer para dar educación sexual integral en la escuela, cuando se implemente la nueva ley?

Relevancia

Esta investigación nos dio a conocer las nociones de sexualidad de los estudiantes de profesorado, la sexosofía de los futuros docentes de la ciudad de Rosario. Además nos permitió realizar una evaluación diagnóstica de los conocimientos previos del alumnado sobre la ley ESI y conocer las opiniones y preocupaciones de los estudiantes en formación ante la implementación de la Ley.

Estos resultados serán volcados en un informe que será devuelto a la institución para que trabajen con los resultados y sea esta investigación un antecedente válido para la realización de un programa de educación sexual integral específico para esta institución, teniendo en cuenta sus necesidades, dificultades y virtudes.

Marco teórico

Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley 26.150

Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Sancionada: Octubre 4 de 2006

Promulgada: Octubre 23 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

ARTICULO 1º- Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

ARTICULO 2º- Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las

Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

ARTICULO 3º- Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

ARTICULO 4º- Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

ARTICULO 5º- Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

ARTICULO 6º- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 7º- La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

ARTICULO 8º -Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

ARTICULO 9º- Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTÍCULO 10- Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

ARTICULO 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.

— Registrada bajo el n° 26.150 —

Alberto e. Balestrini. — Daniel O. Scioli. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

Principios rectores de los lineamientos de Educación Sexual Integral

El Ministerio de Educación, responsable de las políticas educativas en el país, adopta el enfoque recomendado por el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, las niñas y las y los adolescentes, es decir, integrar estos derechos en todas las políticas y las decisiones de todo nivel. Consecuentemente, este documento se ha basado, en primer lugar, en los compromisos asumidos por el Estado en la Convención sobre los Derechos del Niño, y en los principios y derechos que dicho instrumento reconoce. En la misma línea, la implementación de los lineamientos debe, también, regirse por estos principios, derechos y compromisos de Estado relacionados con la Educación Sexual Integral.

En 1991, el Comité de Derechos del Niño agrupó cuatro artículos de la Convención que considera como los principios generales que deben guiar las políticas nacionales y la implementación de los programas.

Estos son los principios de no discriminación, del interés superior del niño, protección, cuidado y desarrollo, y de la perspectiva del niño.

a) No discriminación: Los niños, las niñas y las y los adolescentes son seres humanos con el mismo valor intrínseco que los adultos, y deben disfrutar de sus derechos sin discriminación. A todos ellos se les deben reconocer iguales derechos y oportunidades, sin discriminarlos por género, grupo étnico o pertenencia a un grupo minoritario, por discapacidad o ser refugiados. Por tanto, se requieren medidas y leyes antidiscriminatorias y medidas afirmativas proactivas que aseguren el igual disfrute de los derechos.

b) Interés superior del niño: Para el disfrute pleno de sus derechos, los niños y niñas requieren que su interés superior sea tomado en cuenta por encima de cualquier otro interés o consideración, en cualquier decisión que afecte sus vidas.

c) Cuidado, protección y desarrollo: Alude al derecho del niño y niña a sobrevivir, y por tanto, a contar con medidas sanitarias, educativas y otras que prevengan los accidentes, la violencia y las muertes, y traten las

enfermedades; asimismo, a su derecho a su desarrollo, en el sentido más amplio: físico, mental, moral, espiritual, social y cultural.

d) Perspectiva del niño: Este principio se refiere al derecho del niño, la niña, el y la adolescente a expresar su opinión, particularmente en temas que les conciernen, y a que se tomen en cuenta sus puntos de vista, según su edad y madurez, permitiendo y promoviendo su participación.

Aunque los derechos y los principios son indesligables, inalienables e indivisibles, el principio del interés superior del niño es la piedra angular de la Convención de los Derechos del Niño; y el respeto por este principio, mejor entendido como la suma de las normas de la Convención, es crítico para el desarrollo integral y para mejorar las condiciones de vida de los niños, las niñas y las y los adolescentes

Otro de los mayores avances de la Convención, que toman en cuenta los lineamientos, es el referido a las capacidades en desarrollo de los niños, las niñas y los y las adolescentes.

Sobre esta base, los niños, las niñas, los y las adolescentes gozan de todos y cada uno de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y de los derechos sociales, económicos, civiles o políticos que se reconocen en el marco internacional del Sistema de las Naciones Unidas y en compromisos regionales, incluyendo derechos como la equidad, la integralidad y la calidad de la educación y la salud para todos, la interculturalidad, la equidad de género, el respeto por los derechos reproductivos y los derechos sexuales, la no discriminación y la protección frente a la violencia de género o contra la mujer.

Lineamientos curriculares de la Ley y Antecedentes.

Los Lineamientos Curriculares de ESI, que conforman un primer nivel de desarrollo curricular en relación con la Educación Sexual Integral. Enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo de nuestro país. En su contenido, se expresan los acuerdos y los consensos que han sido producto de extensas

consultas y profundos intercambios entre expertos y expertas, representantes de las distintas comunidades religiosas, equipos técnicos jurisdiccionales, organismos de Derechos Humanos, entre otros actores.

Los lineamientos curriculares constituyen propósitos formativos y los aprendizajes básicos sugeridos para cada nivel educativo. Como corresponden al primer nivel de desarrollo curricular, a partir de ellos, las autoridades educativas jurisdiccionales tienen las atribuciones para realizar las adecuaciones necesarias que atiendan a las diversas realidades y necesidades de sus alumnos y alumnas, y de la comunidad educativa en general.

En relación al lugar de las instituciones educativas, la Ley de Educación Sexual Integral es clara al respecto: “Cada comunidad educativa debe incluir en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de estos lineamientos a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros”.⁵ En este sentido, los lineamientos curriculares marcan grandes sendas en relación al abordaje de los contenidos de educación sexual integral que es preciso garantizar, pero a la vez suponen la posibilidad de adecuación propia, respetando la diversidad sociocultural y el carácter federal de nuestro país.

La premisa fundamental al abordar la elaboración de los Lineamientos Curriculares para la ESI, como así también al llevar adelante el resto de las acciones que el Ministerio de Educación de la Nación viene desarrollando en relación a la temática, consiste en garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y al mismo tiempo buscar consensos y fortalecer el diálogo, sin desconocer las diferencias y las tensiones que la complejidad de la temática conllevan. Lejos de concebir la Educación Sexual en la escuela como un espacio de controversias, hemos elegido entenderla como un escenario de encuentros: entre jóvenes y adultos, entre disciplinas y saberes, entre responsables de políticas públicas, entre familias y escuelas, entre cosmovisiones, creencias religiosas y tradiciones culturales, en el marco del respeto por el derecho a información de nuestra

infancia y adolescencia. La voluntad de este Ministerio no es entablar polémicas estériles con ningún sector, sino establecer acuerdos para cumplir con el compromiso que la ley impone a las carteras educativas.

En este escenario, comprendemos a la ESI como un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos. Los contenidos son abordados desde las distintas áreas y disciplinas e incluye situaciones de la vida cotidiana presente en las aulas y en nuestras escuelas. También responde a las etapas evolutivas de la infancia y la adolescencia, a la vez que promueve el trabajo articulado con los efectores de salud, las organizaciones sociales y las familias.

En síntesis, durante los años 2007 y 2008, este Ministerio impulsó el camino de concertación necesario para definir estos contenidos básicos, y al comenzar el 2009, se efectuó una primera distribución de este documento en las distintas jurisdicciones.

Durante dicho año, en diferentes puntos del país se impulsaron acciones de sensibilización y reflexión sobre la importancia de la ESI en la formación de niños, niñas y adolescentes; y se promovió la generación de condiciones para garantizar su efectiva concreción en las aulas.

Para seguir avanzando en el camino de la efectiva implementación de la ESI, en este año 2010, seguimos convocando a todos los educadores y educadoras del sistema educativo, y a los responsables de los distintos organismos estatales que llevan adelante políticas públicas vinculadas con la educación sexual, a colaborar para que estos nuevos lineamientos curriculares lleguen efectivamente a todos los establecimientos educativos de nuestro país y se asienten en todos los niveles de concreción curricular.

Para el cumplimiento de esta meta, nuestro Ministerio compromete el apoyo permanente a los equipos jurisdiccionales, la capacitación docente y la elaboración de materiales que promuevan y faciliten la implementación de la Educación Sexual Integral en el sistema educativo.

Esperamos que estas acciones puedan acompañar el trabajo que jurisdicciones y escuelas ya vienen realizando, impulsarlas donde aún no se realizan y, en todos los casos, convertirse en una referencia concreta para evaluar los avances en torno a la responsabilidad de llevar la Educación Sexual Integral a las aulas. (Ministro de Educación de la Nación, Dr. Alberto Sileoni, 2010)

Propósitos formativos

La Ley N° 26.150 establece el sentido general del Programa de Educación Sexual Integral. El presente documento acuerda los lineamientos curriculares sobre los cuales, en el marco de sus atribuciones específicas, las diferentes jurisdicciones fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 8° de la referida norma.

De conformidad a lo que establece el artículo 86 de la Ley de Educación Nacional, los presentes lineamientos deberán ser adecuados por las autoridades jurisdiccionales de acuerdo a sus realidades sociales y culturales, promoviendo, a la vez, la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares en el marco de los objetivos y pautas comunes definidos por la ley de Educación Nacional.

La Ley N° 26.206 establece en su artículo 11° los fines y objetivos de la política educativa nacional. Los lineamientos curriculares nacionales para la ESI responden a aquellos propósitos generales que se relacionan más directamente con la temática: "asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo"; "garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061" ; "brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable", "promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación".

En vista de estos objetivos y los que se establecen en el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral, los presentes lineamientos responden a los siguientes propósitos formativos:

- Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.
- Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.
- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.

- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

Espacio transversal y/o espacio específico

El presente documento acuerda un piso común obligatorio para el abordaje de la educación sexual integral en todas las escuelas del país. Tomando como base estas pautas comunes y obligatorias, cada jurisdicción podrá realizar ajustes y/o adecuaciones de acuerdo a sus realidades y necesidades.

Decidir si la educación sexual integral debe ser abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, requiere considerar, entre otros factores, la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades, intereses y derechos, el nivel educativo y la formación y capacitación de los docentes para desarrollar esta tarea.

La transversalidad y la existencia de un espacio curricular específico no constituyen alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, y en relación a la ESI, sería recomendable organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar. No debería entenderse que la existencia de un espacio específico implica abandonar la preocupación por el abordaje interdisciplinario de la ESI.

Para el trabajo en la escuela primaria, sería pertinente un abordaje transversal, fundamentalmente desde las áreas de ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, educación física y educación artística.

En lo que respecta a la educación secundaria, la enseñanza de la educación sexual integral podría encaminarse progresivamente a la creación de espacios curriculares específicos. Esto permitiría desarrollar contenidos más complejos y concretos, atendiendo a la vez a demandas puntuales e inquietudes de esta franja etaria. La población adolescente requiere de una formación sólida y validada de educación sexual integral y de espacios que los habiliten a plantear sus necesidades e intereses y que atienda sus particularidades. La escuela debe sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que atraviesa un sector de la población adolescente. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como: embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado del propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbilidad específica.

La posibilidad de constituir un espacio curricular particular para abordar esta formación integral se relaciona con las oportunidades que éste puede presentar para que los/as jóvenes puedan implicarse en el proceso de los aprendizajes que involucra la temática y que no pueden soslayarse como contenido curricular, en tanto que atiende a aspectos ligados a su propia historia y que inciden en su presente y su futuro.

La alternativa entre transversalidad o especificidad curricular debe ser contemplada en el marco de las consideraciones señaladas. La organización de un espacio específico no debe de ninguna forma sesgar el enfoque integral que entiende la sexualidad como parte de la condición humana. Esto significa que los docentes de las distintas asignaturas deberán estar dispuestos a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse, cuando la ocasión lo requiera, en receptores de las inquietudes y preocupaciones de los alumnos y alumnas en relación con la temática.

En sintonía con lo expresado, los presentes lineamientos curriculares proponen la perspectiva transversal para inicial y primaria. Establecen

contenidos relacionados con la ESI a ser trabajados en las distintas áreas, considerando los propósitos formativos generales enunciados en este documento. En el nivel inicial las experiencias de aprendizaje propuestas han sido agrupadas en torno a ejes organizadores, que expresan dichos propósitos generales adaptados al nivel. Para la escuela primaria se incluyeron las experiencias en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, formación ética y ciudadana, educación física, educación artística y lengua y literatura.

Con relación a la escuela secundaria se sugiere la adopción de la perspectiva transversal en el primer ciclo. Para el resto de los años del nivel se ofrecen dos posibilidades: continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional. De decidirse por esta forma de desarrollo curricular de la ESI, es deseable que los contenidos sugeridos para las distintas áreas del segundo ciclo de la escuela secundaria sean tenidos en cuenta y reagrupados en el espacio específico que se genere (talleres, nueva asignatura, incorporación de contenidos a otra asignatura existente).

Cabe nuevamente aclarar que esta opción no debe implicar el abandono del tratamiento de la temática en las distintas asignaturas.

Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y encarnar en proyectos de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.

Será función de cada escuela informar a la comunidad educativa la forma que adopta en el proyecto educativo la educación sexual integral y las estrategias de enseñanza.

El diálogo y los consensos deben ser siempre inherentes al acto educativo, sin embargo ante estos conocimientos –al igual que ante otras actuaciones y contenidos que brinda la escuela- deberán preverse algunos casos de

coexistencia pacífica de intereses en conflicto, base por otro lado de todo accionar democrático.

La participación de las familias en las escuelas -más allá de las normas y de los beneficios que la fortaleza de este vínculo necesario imprime en los alumnos y alumnas es por todos conocida, pero también es sabido que estos vínculos no siempre se producen. En este sentido, ya la Ley de Educación Nacional estipula la necesidad de generar y fortalecer lazos entre escuelas y familias y es de esperar que las escuelas los efectivicen, no sólo por esta temática en particular sino para el más amplio accionar de la escuela siempre con el objetivo de mejorar la calidad educativa de la población escolar.

Los aprendizajes comunes y obligatorios que en términos de objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza asume el Ministerio de Educación, deberán ser incorporados a cada escuela para que luego la institución, junto con su propia comunidad educativa, trabaje en un diálogo adulto, respaldado por las normas y el conocimiento científico, de la manera más articulada para su implementación efectiva.

Será tarea del Ministerio de Educación de la Nación, junto con las carteras educativas jurisdiccionales, el diseño de estrategias que contemplen las precauciones necesarias para que la adopción de cualquiera de las dos modalidades –enfoque transversal o enfoque específico- promueva en ambas opciones el cumplimiento de los objetivos de la ley y de los lineamientos acordados en el presente documento.

En el caso del enfoque transversal, se propenderá a que su adopción garantice el tratamiento de la ESI en forma continua, sistemática e interdisciplinaria, evitando que se diluyan los contenidos pertinentes y sus propósitos formativos.

En caso de que se defina el tratamiento de la ESI en el marco de un espacio curricular específico, el abordaje deberá ser integral para evitar reduccionismos que podrían empobrecer el enfoque interdisciplinario que aquí se sustenta.

En la organización del documento se proponen contenidos para cada nivel, agrupados en distintas áreas. Sin embargo, para un abordaje integral se sugiere tener en cuenta todos los contenidos planteados para cada nivel, ya que en ocasiones muchos de estos contenidos pueden ser abordados en más de un área.

Lineamientos curriculares para la Educación Superior: Formación de Docentes

En tanto la escuela representa el escenario institucional previsto por el Estado para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en esta temática, es su responsabilidad garantizar procesos permanentes de capacitación y formación sistemática para otorgar a los docentes las condiciones adecuadas para la enseñanza de contenidos de educación sexual integral.

El rol protagónico que ocupan los docentes en ofrecer a los alumnos y alumnas oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los docentes la posibilidad de alcanzar una sólida formación integral inicial y una capacitación continua que comprenda, en primera instancia, la reflexión y problematización de sus saberes previos y representaciones sobre la sexualidad.

Una estrategia de formación docente que responda a estos criterios contribuirá a garantizar el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. A tal fin, dicha formación deberá:

- 1) Permitir a los docentes sostener su tarea a partir de conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.
- 2) Ofrecer a los docentes una formación amplia que les permita brindar conocimientos e información y promover situaciones de aprendizaje desde

un espacio curricular específico o desde la disciplina de su especialidad. Incluir en dicha formación la posibilidad de trabajar sus incertidumbres y prejuicios o estereotipos, para poder así separar su responsabilidad en cuanto a la educación sexual del terreno de las opiniones y experiencias personales.

3) Preparar a los docentes en el manejo crítico de mensajes e información relativos a la ESI a partir de una formación pluridisciplinaria y holística que favorezcan las capacidades de los alumnos y alumnas en el cuidado y promoción de la salud, el cuidado, disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, y el conocimiento y respeto de los propios derechos y los derechos de los/as y otros/as.

4) Asegurar un enfoque coherente de la ESI en el sistema educativo a partir de una formación inicial sistemática que provea de un código compartido a todos los docentes más allá del nivel en el cual se desempeñan, dando lugar a una adecuada gradualidad y transversalidad de los contenidos a lo largo de toda la trayectoria escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

5) Permitir a los docentes adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos de manera de poder combinar los aportes de las distintas posturas en pos de evitar reduccionismos de cualquier tipo, hacia un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos.

6) Identificar las diversas interpretaciones históricas sobre la sexualidad y sus correlatos en las prácticas pedagógicas para promover la permanente reflexión sobre las propias interpretaciones y concepciones de la sexualidad.

7) Fortalecer el lugar y responsabilidad que tienen los docentes en su carácter de adultos y docentes frente a los niños, niñas y adolescentes.

Se parte del supuesto de que si bien los docentes no serán expertos que posean las respuestas a todos los temas vinculados a la ESI, existen contenidos consensuados que deberán estar en condiciones de enseñar.

A continuación se enumeran algunos de los ejes que deberán ser tenidos en cuenta al momento de diseñar los lineamientos curriculares para la formación docente:

- 1) Adquirir conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes.
- 2) Comprender la complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.
- 3) Conocer la normativa nacional e internacional que sostiene la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones, sin discriminación alguna.
- 4) Adquirir capacidades para la generación de espacios que permitan el desarrollo pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes reconocidos por el marco normativo nacional e internacional desarrollados en el presente documento.
- 5) Desarrollar habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual y la trata de niños.

Estrategias de formación docente continúa

- 1) Ciclos de formación y desarrollo profesional: constituyen una modalidad de formación que incluye diversas actividades que focalizan en aspectos temáticos relacionados con la experiencia de los docentes que participan y con su desempeño actual o futuro. Apuntan a problematizar y analizar críticamente la tarea docente en diferentes dimensiones y desde diversas perspectivas. Entre las actividades a desarrollar dentro de esta modalidad es posible incluir y combinar, entre otras:
 - a. Talleres de análisis de casos.
 - b. Talleres de reflexión sobre la posición del docente frente a la temática y su responsabilidad como adulto frente a niños/as y jóvenes, la reflexión sobre su propia formación y sus supuestos y las dificultades para abordar estos temas.

- c. Estudio de incidentes críticos y propuesta de formas alternativas de actuación docente;
- d. Lectura y discusión de bibliografía;
- e. Conferencias y paneles a cargo de expertos;
- f. Elaboración de planes de trabajo y proyectos a cargo de los docentes participantes;
- g. Relevamiento e intercambio de experiencias significativas desarrolladas sobre estos temas.

2) La formación centrada en la escuela: propone un trabajo a la medida de las escuelas y los docentes. Esta modalidad puede adquirir diversas características, pero conduce a una revisión de las reglas de juego tradicionales y al establecimiento de nuevos vínculos entre el docente, el conocimiento y su práctica.

Dentro de esta modalidad, se pueden organizar, articular y combinar distintas actividades dando lugar a variados dispositivos de desarrollo profesional docente, entre los cuales pueden mencionarse:

- a. Asesoramiento pedagógico a docentes y escuelas;
- b. Elaboración y desarrollo de proyectos curriculares e institucionales;
- c. Ateneos pedagógicos para la discusión de casos;
- d. Proyectos de documentación de experiencias pedagógicas;
- e. Apoyo profesional mutuo entre colegas y con la colaboración de expertos y elaboración de materiales para el aula.

Esta modalidad de desarrollo profesional permite focalizar en la detección, análisis y solución de los problemas prácticos que tienen los colectivos docentes, planteando nuevos caminos y alternativas para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

Este tipo de estrategias apunta a superar el carácter individualista de otro tipo de acciones, al promover un trabajo colaborativo entre pares y situacional en las instituciones.

Uno de los desafíos es generar compromisos colectivos en el interior de la escuela entre grupos de docentes. El otro es atender la heterogeneidad de los escenarios institucionales en donde trabajan los docentes.

3) Redes de maestros y profesores pueden constituirse en una modalidad de trabajo y formación muy valiosa. Permiten enfocar la formación permanente en la ESI en diferentes ciclos de la escolaridad, para brindar a los docentes la oportunidad de profundizar en el conocimiento de sus alumnos, en las estrategias de enseñanza relativas a determinadas etapas de la escolaridad. A través de las Redes, los docentes forman parte de un colectivo profesional, su experiencia es respetada y pueden ser participantes activos de una comunidad discursiva para el mejoramiento de su práctica. Las Redes rompen con el aislamiento y el trabajo solitario que caracteriza en muchos casos a la tarea del docente y responden a la necesidad que éstos tienen de compartir con otros colegas, en una relación horizontal y poco institucionalizada, sus experiencias y opiniones. Esta forma de trabajo permite aumentar la motivación de los docentes y sus conocimientos, generando compromiso con la mejora de la educación. Se requiere impulsar dispositivos que trabajen a partir del armado de Redes de maestros, profesores e instituciones. Este mecanismo podrá reunir a profesores que trabajan en más de un establecimiento, pero que se encuentran y comparten su tarea en alguna de esas escuelas. También permite vinculaciones con otras redes de profesionales del campo social o del campo de la salud para consolidar el abordaje integral de la educación sexual. La utilización de las Nuevas Tecnologías, a través del e-mail, de la creación de egroups y de plataformas virtuales, se convierte en una herramienta que facilita la comunicación y el trabajo conjunto a pesar de las distancias físicas.

4) Postítulos. Se trata de propuestas formativas a término, de duración mayor que los ciclos formativos, destinadas a docentes en ejercicio que permiten focalizar en las distintas dimensiones de la ESI desde un enfoque

integrador, y contribuyen a fortalecer prácticas y actualizar saberes docentes.

Programa de Educación Sexual Integral de la Provincia de Santa Fe.

El programa nacional de Educación Sexual Integral (ESI) se incorpora en las escuelas públicas, de gestión estatal y privada, desde las perspectivas de género y derechos humanos.

Sus objetivos se enfocan en:

- Contribuir a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados;
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres
- Asumir la educación sexual en la escuela implica promover aprendizajes en las dimensiones cognitiva, afectiva y conductual, transversalmente a los espacios curriculares específicos.
- Con la implementación de este programa el Estado reafirma su responsabilidad para: garantizar la igualdad y calidad educativa; formalizar y sistematizar saberes que históricamente habían quedado circunscriptos a la esfera de lo privado o a iniciativas dispersas o asistemáticas.

En este marco, el equipo de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de Santa Fe trabajará, para aplicar este programa en las aulas, con los distintos actores de la comunidad educativa a través de instancias de formación virtuales, encuentros presenciales y a través de un blog en internet: <http://esisantafe.blogcindario.com>

La educación sexual integral

La propuesta pedagógica de Educación Sexual Integral hace posible que las y los estudiantes adquieran aprendizajes básicos que permitan la expresión de una sexualidad saludable. Estos aprendizajes básicos para la Educación Sexual Integral están compuestos por las dimensiones biológicas, socio-afectiva y ético moral. Para el logro de estos aprendizajes, se deben poner en práctica estrategias pedagógicas innovadoras, relevantes y pertinentes que respondan a la realidad socio-cultural de las y los estudiantes de las instituciones educativas.

Dimensiones de la sexualidad

Los aprendizajes a lograr por los estudiantes, para la expresión de una sexualidad saludable y responsable, requieren que se tomen en cuenta las siguientes dimensiones:

- **Dimensión biológica- reproductiva:** Comprende todos los aspectos relacionados con la anatomía y fisiología que determinan la expresión de la sexualidad. Incluye el conocimiento del funcionamiento de los órganos del cuerpo del ser humano que se encargan de elaborar la respuesta sexual humana. También se integran en esta dimensión las cuestiones relacionadas con el desarrollo sexual en las diferentes etapas del ciclo vital. Son parte de ella los aspectos relacionados con la reproducción humana, que comprende: la actividad sexual, los métodos de planificación familiar, la fertilización, la gestación, el parto, el embarazo en la adolescencia y la maternidad y paternidad responsable, entre otros. El conocimiento de esta dimensión de la sexualidad por parte de los estudiantes, hombres y mujeres, es fundamental para que comprendan el funcionamiento de su cuerpo, sepan como cuidarlo para mantenerlo saludable, así como para prevenir el embarazo precoz y la adquisición de infecciones de transmisión sexual, que pueden impedir el desarrollo de una vida plena.

- **Dimensión socio-afectiva:** Implica los vínculos afectivos y emocionales que se establecen en el proceso de interacción con otras personas, y que dan el sello característico a la expresión de la sexualidad humana. Así, pues, la dimensión socio-afectiva de la sexualidad integra factores psicológicos (emociones, sentimientos, actitudes personales) con factores socio-culturales (influencia del entorno social). El conocimiento de esta dimensión de la sexualidad por las y los estudiantes es fundamental para comprender la importancia de la vida afectiva y emocional en la expresión de una sexualidad saludable.

- **Dimensión ético-moral:** Comprende la reflexión sobre los valores y las normas que dan sentido a la relación que el o la adolescente establece con las otras personas. Esto implica el reconocimiento, aceptación y valoración del otro. Implica también el desarrollo del juicio crítico, a fin de poder orientar el comportamiento en una dirección beneficiosa para sí mismo y para los demás. El conocimiento por el o la estudiante de esta dimensión de la sexualidad, es fundamental para que comprenda la importancia de asumir la responsabilidad de las decisiones que tome sobre el ejercicio de su sexualidad. En esta dimensión, se respeta las creencias religiosas del estudiante y su familia

Pilares de la Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes pilares.

1. Los derechos humanos como marco axiológico y ético de la sexualidad

Los derechos humanos se definen como facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tienen las personas, y se basan en el desarrollo pleno de sus potencialidades. Son universales, inalienables, interdependientes, indesligables e indivisibles.

2. Los derechos sexuales y reproductivos constituyen un aspecto central de los derechos humanos y, desde su especificidad,

comprometen la responsabilidad pública e individual de las personas de alcanzar una educación integral, bienestar, autonomía, capacidad de tomar decisiones libres y responsables; así como planificar y decidir sobre los aspectos que conciernen a su sexualidad.

3. Desarrollo humano como campo de integración entre lo individual y social

El desarrollo humano integral implica el desarrollo físico, socio-afectivo, emocional, intelectual, moral y sexual de las personas. Nos refiere al desarrollo del individuo a través de las etapas de su ciclo de vida, es decir, alude a los cambios cualitativos y cuantitativos que ocurren en la persona desde el momento de la concepción, hasta el de su muerte. Estos cambios se expresan en todas las dimensiones del desarrollo humano: biológica, socio-afectiva, cultural y ética. Son, a su vez, ordenados, responden a patrones y se dirigen hacia una mayor complejidad, construyéndose sobre los avances previos.

De igual forma, el desarrollo humano nos refiere también al proceso de ampliación de capacidades, entendidas como la posibilidad de decidir con libertad sobre los aspectos que competen a la vida individual y social, permitiendo el acceso equitativo a las oportunidades que ofrecen los entornos sociales y culturales a los cuales se pertenece.

Por ello, es importante considerar que la sexualidad rebasa la experiencia de lo individual y tiene correspondencia con procesos de carácter histórico, social y cultural que la influyen y modelan.

Equidad de género

La noción de género refiere a la construcción social –que define valoraciones, comportamientos, funciones, oportunidades y cuotas de poder para mujeres y hombres–, basada en las diferencias sexuales. Dichas percepciones y prácticas socioculturales organizan las relaciones sociales en un grupo humano, en su contexto cultural y de época.

La equidad es la ausencia de disparidades implicando la misma oportunidad para mujeres y varones de gozar de condiciones de vida similares. La equidad de género trata de eliminar las barreras entre varones y mujeres que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos de una sociedad.

En consecuencia, las acciones de la Educación Sexual Integral deben contribuir a garantizar que mujeres y hombres ejerciten sus derechos en igualdad de condiciones, teniendo las mismas oportunidades, empoderándolos, desde la niñez, con el fin de desarrollar competencias, habilidades y actitudes que les permitan el desarrollo pleno, en todas sus dimensiones, disminuyendo las desigualdades que afectan en especial a la mujer, y potenciando relaciones armoniosas entre ambos géneros.

Definiciones de Sexualidad-Sexo-Género.

En la ley de educación sexual en su documento base se da una definición de sexualidad diferenciándola del concepto de sexo con la que siempre se confunde.

Sexualidad: es un entramado de manifestaciones afectivas, biológicas, psicológicas, socioculturales, éticas y religiosas, que nos identifica y caracteriza como sujetos únicos. Decir sexualidad es decir identidad, vivencias emociones, es también decir represiones y mandatos, es decir placer y responsabilidad, es el modo en que las personas experimentan el cuerpo en las diferentes etapas de su vida. Es sobre todo una construcción que las personas hacen en el encuentro con otros, por lo tanto nacemos con sexo y nos hacemos sexuales en una cultura determinada, en un tiempo determinado, en un grupo social determinado.

Sexo: corresponde a las características biológicas que definen a los seres humanos hembra y macho.

Género: construcción sociocultural de las diferencias entre los sexos, ser hombre o mujer. Cada época, cultura, grupo ha generado, consensuado o impuesto nociones y valores con respecto a los modos de vivir la sexualidad y el significado de ser hombre o de ser mujer, constituyendo la identidad de género.

La Salud Sexual, según la O.M.S es la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas, la comunicación y el amor. En la sexualidad intervienen las emociones, los sentimientos, el cuerpo y los conocimientos que tenemos adquiridos.

La **sexualidad**, no es estática, sino que es un proceso dinámico que cambia y se manifiesta de forma distinta a lo largo de nuestra vida y pasa por etapas diferentes dependiendo de nuestra edad. Desde el momento de la fecundación, en que se forma el embrión, este va a sufrir, una serie de cambios en su desarrollo, hasta el momento del nacimiento.

Así se ira formando y diferenciando nuestros órganos y características sexuales. Sin embargo será a partir del nacimiento, cuando poco a poco tomaremos conciencia, de que somos niños o niñas y se va a esperar de cada persona un determinado comportamiento y unas determinadas conductas.

Todavía en nuestra sociedad se sigue educando de forma diferente a un niño y a una niña, potenciando los juegos de acción, de iniciativa, de competitividad a los niños y a las niñas por el contrario, les favoreceremos los juegos en los que deben mostrar su afectividad, el ser pasivas, depender de los demás, etc. Por eso es importante la educación, en la familia, en la escuela, en los medios sociales, porque influencia en la construcción de la sexualidad de las personas.

Debemos intentar conseguir que los valores y actitudes que transmitamos a niños y niñas sean igualitarios, y no discriminatorios, no competitivos y solidarios.

De esta manera fomentaremos el desarrollo de personas, hombres y mujeres que respeten las diferencias para completarnos y enriquecernos.

Con igualdad en derechos y obligaciones, así como de confianza entre sexos, ayudando a conseguir que las relaciones sean mas igualitarias y gratificantes para la pareja.

Hablar de la sexualidad ha sido considerado un tema “tabú” en nuestra sociedad. ¿Qué es la sexualidad? ¿Cómo se define? Es una pregunta enigmática que resulta difícil de abordar a los adultos no sólo con alumnos y alumnas, sino también con nuestros pares, padres, hijas e hijos.

Según la UNICEF-FEIMUNIFEM, (2003) “La sexualidad y el sexo se encuentran relacionados. El sexo de las personas se reconoce por sus órganos genitales internos y externos. La sexualidad es un proceso dinámico, ligado a nuestra identidad, nuestra forma de movernos, de sentir, de expresarnos. La sexualidad no es sinónimo de genitalidad ni de relaciones sexuales, sino que se despliega en una forma de expresión mucho más amplia. Estamos expuestos en nuestra cotidianeidad a una continua sobreexposición en el tema referente a la sexualidad, con discursos comercializados donde existen continuas alusiones a las relaciones sexuales y a la genitalidad, en donde los cuerpos femeninos –sobretudo- y masculinos aparecen cosificados en oposición a experiencias vividas en el día a día y a lo largo de la historia personal y familiar. Los “mandatos” recibidos familiar y socialmente a través de las instituciones formadoras entran en francas contradicciones y generalmente son “silenciados”.

Para Figari, la sexualidad no es solo un abordaje científico, también afecta los valores y creencias centrales de la vida de las personas e incluso de la propia definición de humanidad y cultura. En este sentido como investigadores/ras o intérpretes de la realidad social o como personas sexuadas, tenemos que conocer los paradigmas sexuales para dar un marco interpretativo desde donde situarse para concebir la sexualidad. Podemos identificar tres paradigmas sexuales vigentes, los dos primeros derivados de

construcciones teóricas de las ciencias sociales y un tercero que pertenece al campo de la metafísica, de la religión o especulación filosófica.

El primero considera a la sexualidad como una construcción de la cultura, atemporal que se daría en cualquier sociedad, independiente de las formas que adopte. La sexualidad se entiende como una realidad que asume diferentes tiempos y espacios culturales.

El segundo paradigma es aquel que sostiene que la sexualidad es un dispositivo de poder que regula específicamente ciertos comportamientos, solo en la modernidad occidental y a partir de cierto período histórico. No podemos hablar de sexualidad antes del siglo XIX, que es cuando se configura como eje temático y construcción específica de determinado esquema corporal, sobre todo desde el punto de vista del conocimiento científico sobre los cuerpos. Foucault, habla de dispositivos de sexualidad manejados por poder de los discursos dominantes en esa época.

El tercer paradigma sitúa a la sexualidad en esquemas religiosos o prácticas místicas o ascéticas, el erotismo y sus manifestaciones han sido tematizados, explicados y regulados por diversas tradiciones tanto en occidente como en oriente. Las religiones han elaborado códigos en que los comportamientos están reflejados y divididos entre permitidos y no permitidos. Estableciendo normas que tipifican una determinada conducta como pecado o falta, con su correspondiente penalidad por su incumplimiento sea en la tierra o en otro mundo, o en ambos.

En 1975 Gayle Rubin, formula el concepto de sistema Sexo-genero definiéndolo como el conjunto de acciones por las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen las necesidades humanas transformadas.

Para Figari, el sexo y el género deberían ser términos intercambiables y no solamente complementarios. No definen más que rasgos de un fenómeno común a modo de un calidoscopio semántico que refleja variaciones de lo mismo que definimos como dispositivo de la sexualidad heterocéntrica.

Enfoques en sexualidad

Martín 2005, dice que la vivencia y la concepción de la sexualidad ha pasado a través de la historia por las situaciones más diversas, dando lugar a los distintos enfoques históricos y parciales de la sexualidad. Un enfoque es una captación de la realidad, si esta captación es un aspecto limitado, generara un enfoque parcial del tema.

Los enfoques parciales de la sexualidad abordan un aspecto, lo sacan de contexto, lo absolutizan. Al no enfocar los otros aspectos o el sujeto en quien se da la sexualidad, distorsionan la realidad total que conforma una persona sexuada. Un enfoque es parcial no solo por lo que afirma, sino por lo que niega. Así surgieron varios enfoques con intentos de encarar estrategias de abordaje de la sexualidad, hasta llegar al enfoque comprensivo e integral del que habla la ley.

Enfoques	Centrado en	Consecuencias
Biológico-Higienista:	Anatomía, Fisiología. Prevención de ETS y Sida.	Cuidado del cuerpo Información
Hedonista:	Sexo- Placer	Prevención. Polarización en el goce erótico-genital.
Socio-Culturalista:	Costumbres y practicas sexuales de cada comunidad.	Relativismo de las conductas sexuales.
Enfoque Moralista:	Valores y normativas sexuales	Moralismo. “Deber ser”

Estos enfoques no se dan puros ni aislados. Se mezclan y producen nuevas síntesis o consecuencias. Por ello es necesario un enfoque mas integrador, un enfoque comprensivo-personalista (holístico, integral) centrado en la persona sexuada y en su desarrollo integral.

Considerados de manera aislada, estos enfoques son muy limitados para afrontar una educación personalista e integral de la sexualidad, y contribuyen a deformaciones, censuras, "choques", represiones y/o percepciones inadecuadas, en muchas ocasiones perturbadoras de la personalidad y del vínculo amoroso de las personas.

Por eso es necesaria una adecuada concepción de la sexualidad y del amor en el desarrollo integral de los niños, de los jóvenes y de los adultos.

Enfoque	Centrado en	Consecuencias
Personalista (integral-holístico)	La persona sexuada y su desarrollo integral y social.	Síntesis comprensiva y ética de la sexualidad.
comprehensivo	La sexualidad: condición existencial humana y cualificadora de la persona.	Conocimiento y empatía profunda de la realidad humana.

El hombre, para esta concepción, es una persona: "un organismo bio-psico-socio-cultural-trascendente, en permanente desarrollo y expansión".

La educación de la sexualidad y del afecto es una actividad que consiste en acompañar y facilitar el proceso de despliegue personal y comunitario:

- en las capacidades y competencias de autodesarrollo;
- en las habilidades de convivencia y de entrega responsable.

La **sexualidad** es el sexo en cuanto asumido por una psiquis humana, en cuanto es contextualizado en un ethos cultural, en una familia, confrontada con valores y creencias. Por eso la sexualidad es mucho más que genitalidad y sexo. La sexualidad incluye y concreta el afecto, las emociones, fantasías, miedos y culpas. La sexualidad se educa, parte de un "dato dado", la concepción biológica y desde allí se ayuda, facilita el desarrollo de la identidad sexual. Todo un proceso a realizar la familia es el

primer lugar de aprendizaje y modelado de la sexualidad, luego se continúa en otros lugares: la escuela, las comunidades religiosas, la cultura de una comunidad determinada.

La sexualidad es un constructo, si lo queremos abordar adecuadamente solo será posible desde una mirada comprehensiva, desde un marco abarcativo, desde un sistema integrado de sexualidad. (SIS). Es una red interconectada de modo multidireccional y multidisciplinario.

Martín, 2005 también describe a la **“sexualidad sana y plena”** como una meta de la educación, orientación y, en determinadas situaciones, de la terapia sexual. Es una integración armonizante de los componentes de la sexualidad: del impulso sexual, biológico (anatomía y fisiología sexual); lo erótico, lo psico-emocional (afectos, sensualidad, sensibilidad, ternura); lo psico-socio-cultural y axiológica de la sexualidad: lo masculino y lo femenino en sus diferentes momentos y expresiones. Para hablar de sexualidad sana se deben expresar cinco características

1. Capacidad de disfrutar
 - El ser y la identidad sexuada (masculino y femenino)
 - El encuentro y la actividad sexual y reproductiva
 - Regularla en conformidad con una ética personal, social y religiosa.
2. Capacidad de vincularse y relacionarse de un modo armónico y equilibrado.
3. Ausencia de trastornos, enfermedades y dificultades orgánicas que afecten lo sexual.
4. Ausencia de temores, angustias, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, creencias infundadas y otros factores psíquicos que inhiban o perturben las relaciones sexuales.
5. Capacidad de afrontar cambios, situaciones difíciles, conflictos de un modo flexible.

Sexo:

Son las características biológicas que corresponden a los seres vivos y que los hace individuos sexuados, por presentar órganos sexuales y gametas diferentes. Esta determinado por la presencia de cromosomas sexuales y por los órganos reproductores, distinguiéndose como:

Sexo cromosómico:

Se determina desde el momento de la fecundación cuando el óvulo se une con el espermatozoide y desde ese momento se forma el cigoto que lleva cromosomas XX que llevara a que se desarrollen órganos sexuales femeninos (hembra) o XY que harán que se desarrollen órganos sexuales masculinos(macho). El óvulo siempre es portador de un cromosoma X, mientras que el espermatozoide puede ser portador de un cromosoma X o Y, lo que definirá el sexo del futuro ser. Entonces, la presencia o ausencia del cromosoma Y del espermatozoide determina si el embrión desarrollará testículos u ovarios.

Sexo orgánico:

Esta determinado por la presencia de los órganos reproductores. A los 38 días de gestación las gónadas rudimentarias ya han comenzado a formarse y la morfología de los embriones masculinos y femeninos es todavía idéntica. El desarrollo de órganos sexuales masculinos depende de la influencia de hormonas, que se producen por la acción de genes presentes en el cromosoma "Y". Bajo la dirección de estas hormonas, las dos gónadas primitivas se diferencian como testículos, que luego serán capaces de producir espermatozoides. En ausencia de estas hormonas, las dos gónadas se desarrollaran como ovarios que luego producirán óvulos. El sexo orgánico, se determina a partir de la sexta semana de embarazo, cuando el cigoto se ha convertido en embrión y mide menos de un centímetro y medio, aparecen las zonas que se convertirán en gónadas o glándulas sexuales. Si se trata de ovarios, éstos se desplazarán desde la parte alta del abdomen hasta la zona de la pelvis, mientras que, si son testículos saldrán del abdomen y se situarán dentro del escroto.

Género:

El género es la apreciación conceptual que incluye los aspectos psicológicos, sociales, culturales, axiológicos y pedagógicos sobre la mujer y el varón. También nos referimos a las expectativas, valores, prescripciones, mandatos, etc., pertinentes al varón y a la mujer en una determinada cultura o sociedad. (Martín y Madrid, 2005)

Hablar de género es preguntarse ¿Qué es ser mujer o varón hoy? ¿Cómo se aprende el rol sexual, la identidad masculina o femenina, esposo-esposa, padre-madre?

Adquisición de género:

Hay tres momentos en la adquisición del género:

- El primero es la atribución, asignación o rotulación del género: es la heteroclasificación que las personas hacen apenas nace un bebé, al identificar los genitales, que movilizan un conjunto de sentimientos y comienzan aplicarse prescripciones y estereotipos sociales del hijo-hija nacido/a.
- El segundo momento es la identidad de género: en la que hay dos aspectos fundamentales. La autclasificación, que es la pertenencia a un grupo determinado “soy niño” o “soy niña” y la identidad, que se inicia con el nacimiento y acompaña nuestra vida, se aprende según las valoraciones que se dan en cada grupo familiar, social, cultural y religioso.
- El tercero es el rol de género: es el conjunto de expectativas y conductas esperables o consideradas apropiadas para un sexo determinado. El ideal masculino o femenino se construye en un patrón cultural, un modelo que circula anónima o invisiblemente pero está normalizado en un estereotipo, el que se expresa como natural.

Con todo esto el género es la consideración psico-socio-cultural y pedagógica de la identidad femenina y masculina del varón y la mujer en una determinada sociedad; es un concepto holístico, totalizador, cargado de valor y prescripciones. El género se asume o se rechaza, se lo enriquece o se lo distorsiona.

En educación, en nuestro país, el tema del género y perspectiva de género ha generado fuertes polémicas, conflictos institucionales, modificaciones en los CBC, renuncia de equipos técnicos del ministerio de educación y cultura. La Ley federal nos da la posibilidad de trabajar por la *“formación integral y permanente del hombre y la mujer...Capaces de elaborar, por existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente”* (art. 6)

Si bien en los Contenidos Básicos Comunes (CBC) se han suprimido el término de género, ha quedado muy explícito el trabajo en vida afectiva e identidad sexual; lo masculino y lo femenino, sus roles. Similar análisis para la formación ética y ciudadana en el polimodal, donde hay muchos temas referidos a la salud, la educación sexual, prevención y bioética, donde se había eliminado el término género aunque está implícito en estas temáticas siendo parte del currículo oculto.

En la educación existe un currículo escolar oculto, que es aquello de lo que no se habla ni en la escuela, ni en la formación docente, ni en la capacitación docente oficial. Este currículo se conforma con aquello que se omite: que la sexualidad es una construcción social, que en los países tienen políticas de estado sobre sexualidad, que el sistema social y escolar, es sexista y heterosexista. El orden social es heteronormativo y regula las formas con las que conocemos los cuerpos y las relaciones de género: orden sostenido por discursos médicos, jurídicos, biológicos,

psicológicos, pedagógicos, religiosos y morales. Estos discursos en las vinculaciones entre sexualidad y escuela producen ciertos efectos:

1. Persistencia de oposiciones binarias:
masculino / femenino
varón / mujer
público / privado
heterosexual / homosexual
Que disputan significados sobre las diversidades sexuales que van desde considerarlas elecciones personales a desvíos, anormalidades, patologías.
2. Persistencia del discurso del peligro: la prevención y el cuidado silencian el discurso del placer, del deseo, del permiso. Primero hay que saber cuidarse para después poder expresar deseos.
3. Ausencia de sujetos: las alumnas y los alumnos se convierten en objetos de información sobre sexualidad y no en sujetos de sexualidades.

De estas tres enunciaciones, la primera es la que está más naturalizada.

Perfil del educador sexual:

Aller Atucha , 1991 dice que la actitud del educador es de fundamental importancia para el éxito del mensaje que se va a transmitir. Hay premisas básicas que siempre debe tener en cuenta un educador sexual:

1. El sexo es lo que somos y no lo que decimos: vale más una actitud franca, sincera y desenvuelta en el diálogo con el grupo, que una excelente presentación.
2. En sexualidad todos asumimos un compromiso vital y permanente: No se puede preparar una clase totalmente científica, fría y aséptica sobre temas que conmueven nuestras convicciones morales, religiosas y éticas.
3. No es obligatorio asumir un compromiso para el cual no está preparado: Debemos realizar una profunda revisión auténtica de

nuestros propios valores y creencias respecto a la sexualidad y hacer un autoanálisis para saber si estamos preparados para dialogar con un grupo honestamente.

4. No estamos obligados a ayudar, pero si estamos obligados a no enfermar: conceptos que se transmiten mal pueden perturbar al adolescente que los recibe. Los adolescentes, no deben enfermarse con actitudes negativas, negligentes o ignorantes de los aspectos sexuales que los preocupan.
5. No existe sexología científica, ni educación sexual científicamente fundada: por esto, se deben evitar las clases dogmáticas o paternalistas, donde el profesor aparece como el que sabe y transmite los conocimientos indiscutibles a sus discípulos. La clase de educación sexual debe ser una búsqueda en conjunto de respuestas que se adapten a las respuestas, creencias, valores y circunstancias propias de cada individuo.
6. La educación sexual debe ser un verdadero dialogo, honesto y profundo sobre todo lo que le preocupa al educando. En la educación sexual los participantes tienen un interés natural sobre el tema y una serie de interrogantes e inquietudes que quieren resolver, el educador debe realizar una charla franca y profunda no evadiendo temas. El educador debe dejar que los alumnos formulen preguntas con terminología vulgar, que el educador debe conocer. También debe referirse a los órganos con terminología científica y vulgar para que los alumnos entren en confianza y no crear una barrera de incomunicación. El educador debe estar dispuesto a escuchar, sin mostrar asombro disgusto o vergüenza a lo que sus educandos les preguntan y deben estar preparados para dar la respuesta correcta con la terminología y el lenguaje apropiado.

Sexosofía y Sexologías

La sexosofía es el conjunto de principios y conocimientos que la gente tiene acerca de su propia e íntima experiencia de su función sexual; se refiere por lo tanto a la filosofía acerca del sexo y del erotismo que se tiene en relación a sí mismo, personal o colectivamente, incluyendo valores personales y culturales compartidos.

La sexología es la ciencia del sexo y de la función erótica en los seres humanos y otras especies. La falta de distinción entre la sexología y sexosofía y los fuertes componentes emocionales de esta última ha hecho que mucho de lo que es sexosofía pase a la sexología.

Hay que tener claridad sobre lo que entendemos por sexología, con la mayor aproximación científica posible y desvincularla de lo que son nuestras creencias o sentimientos particulares al respecto de los diferentes aspectos del comportamiento sexual humano.

La ideología de alguna forma está siempre presente, tanto en contenidos curriculares como la metodología que se utilice en las clases, está impregnada de contenidos sexosóficos de quien los imparta. (Aller Atucha, 1991)

Es muy difícil poder desprenderse de las creencias, aunque el docente sea muy profesional. Hay que realizar un autoanálisis de nuestras concepciones para no perjudicar a nadie con nuestras valoraciones. Hay que tratar de no transmitir ideas contaminadas por lo personal, trabajando responsablemente en el campo de la sexualidad humana, conociendo las herramientas que la disciplina nos da, sabiendo que poseemos un sistema de creencias que siempre forman parte de nosotros, pero entrenándonos constantemente en la aceptación y el respeto por las diferencias. (Aguirre, 2006)

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Indagar sobre las nociones de sexualidad (sexosofía) que poseen los estudiantes del profesorado de la ciudad de Rosario, considerando que la ley de Educación Sexual Integral regirá cuando ellos estén recibidos.

Objetivos Específicos:

- Conocer las preocupaciones de los estudiantes, asociadas a temáticas de la sexualidad, como futuros profesores de la ciudad de Rosario.
- Realizar una evaluación diagnóstica sobre los conocimientos previos sobre la ley de ESI a los alumnos de todos los años del Instituto Superior del Profesorado Dr. Houssay.

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

Se realizó una investigación, no experimental, exploratoria, descriptiva, explicativa, desde un enfoque sociocrítico. (Hernández Sampieri, 2006)

La investigación se inicio con una fase exploratoria, para indagar los conocimientos previos sobre la ley 26.150, las nociones de sexualidad y de educación sexual; y el nivel de capacitación de los estudiantes en los institutos de nivel superior. También conocer sus preocupaciones, miedos y dificultades para dar educación sexual en las aulas.

El estudio en la fase descriptiva, nos permitió trabajar con los resultados y evaluar los conocimientos sobre sexualidad, enunciar temas importantes para formarse en futuras clases y medir conocimientos biológicos importantes en la educación sexual, de los alumnos del profesorado.

En la fase explicativa nos permitió conocer las causas de los resultados hallados en preguntas abiertas realizadas para conocer las nociones de sexualidad del alumnado y seleccionar criterios para agrupar a estas respuestas según determinadas condiciones estructurantes. Establecer relaciones con teorías y dar explicaciones con fundamento teórico a nuestro trabajo.

Desde el punto de vista espacio-temporal, la investigación es transversal, dado que revela datos correspondientes a una población determinada en un momento y lugar determinado. (Cuidad de Rosario, departamento Rosario de la provincia de Santa Fe, durante el mes de Setiembre de 2010).

Diseño de investigación

Se realizó una investigación no experimental bajo un análisis cualitativo, con una modalidad de estudio de casos único, por tratarse de una sola institución educativa como unidad de análisis, donde se dictan varias carreras.

Es una investigación no experimental porque se efectúa sin una manipulación intencionada de variables.

El estudio cualitativo, se fundamenta porque se pretendió investigar la construcción social de significados sobre sexualidad en nuestro grupo de estudio y brindar una descripción detallada de la realidad en función de los conocimientos de la ley 26.150 de la población estudiada.

Hipótesis

Los alumnos del profesorado Dr. Houssay, no cuentan con formación específica y herramientas conceptuales sobre sexualidad para dar clases de educación sexual integral cuando se implemente la nueva ley.

Población o universo

Los sujetos, objetos de estudio fueron: las/os alumnos de diferentes carreras del Instituto Superior del Profesorado Dr. Houssay, la población total estimada es de 600 alumnos aproximadamente.

Tipo de muestra y criterios de selección.

El tipo de muestra fue no probabilística y accidental, compuesta por un total de 208 sujetos, que representan un 35 % de la población total. Las encuestas fueron entregadas y recogidas en cada uno de los cursos en las distintas carreras que se dictan en la ciudad de Rosario. Se realizaron en diferentes días de la semana durante el mes de Setiembre de 2010.

Para la selección de la muestra se trabajó incluyendo la mayor diversidad posible de carreras en la misma. Los sujetos fueron invitados a realizar las encuestas y a participar de la investigación mediante una presentación de la investigación.

Recolección de la información

Se recogieron 208 encuestas personales, realizadas aleatoriamente a los distintos cursos del Instituto Superior del Profesorado Dr. Houssay. Las mismas eran entregadas y recogidas a los 10 minutos.

Análisis de la información:

Para el análisis de los datos se utilizó el método cuantitativo y cualitativo. Los datos se analizaron mediante el uso de la estadística descriptiva.

Resultados

Descripción de la muestra:

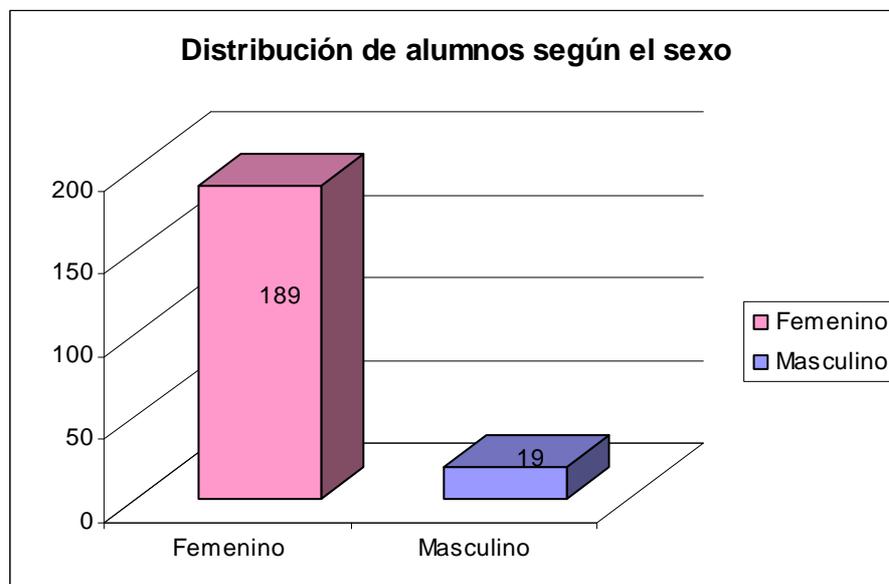
El 91 % de la muestra esta conformada por sujetos de sexo femenino

La media de edad es de 23,75 años con desvío estándar +/- 11,66, con un mínimo de 18 y un máximo de 53. La moda es de 23 años.

Se realizaron 208 encuestas a 19 (9 %) alumnos de sexo masculino y 189 (91%) alumnos de sexo femenino.

Distribución de alumnos según la variable sexo.

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	189	91 %
Masculino	19	9 %



Fuente: propia.

Las edades de los encuestados están distribuidas en un amplio rango que va desde los 18 años hasta los 53 años.

Distribución de alumnos encuestados en función de la carrera que cursan.

Carreras	Nº de alumnos	Totales	Porcentajes
Prof Ingles 1º Año	7	13	6 %
Prof Ingles 2º Año	2		
Prof Ingles 4º Año	4		
Prof de Educ Inicial 1º Año	9	21	10 %
Prof de Educ Inicial 2º Año	2		
Prof de Educ Inicial 3º Año	10		
Prof de Educ Sordos 1º Año	11	27	13%
Prof de Educ Sordos 2º Año	7		
Prof de Educ Sordos 3º Año	6		
Prof de Educ Sordos 4º Año	3		
Prof de Educ Primaria1º Año	8	15	7 %
Prof de Educ Primaria2º Año	7		
Prof de Educ Ciegos 1º Año	5	5	2 %
Prof de Educ Especial 2º Año	27	51	25 %
Prof de Educ Especial 3º Año	9		
Prof de Educ Especial 4º Año	15		
Prof Geografía 1º Año	9	9	5 %
Prof Biología 1º Año	16	67	32 %
Prof Biología 3º Año	25		
Prof Biología 4º Año	26		
Total	208		

La mayoría de los alumnos encuestados (32%) corresponden a la carrera de profesorado de Biología de 1º, 3º y 4º año

Según las encuestas:

1- Información sobre la implementación de la ley.

Respuestas	Frecuencia	%
Si	34	17 %
No	167	80 %
No sabe/No contesta	7	3 %
Total	208	

- 80 % de alumnos no han recibido información sobre la implementación de la ley de educación sexual,
- 17% de alumnos recibieron información.
- 3 % de alumnos no contestaron o desconocen la ley.

2- Cambios en el programa de estudios del profesorado, contemplando la educación sexual

Respuestas	Frecuencia	%
Si	7	3 %
No	108	52 %
No sabe/No contesta	93	45 %
Total	208	

- 52 % no conocen cambios
- 45% no saben o no contestaron
- 3 % alumnos dicen que hay cambios en los programas de estudio del profesorado.

3- Importancia de recibir formación en sexualidad en el profesorado.

Respuestas	Frecuencia	%
Si	196	94 %
No	4	2 %
No sabe/No contesta	8	4 %
Total	208	

- 94 % alumnos si les parece importante recibir formación en el profesorado.
- 4 % alumnos no sabe o no contesta.
- 2 % alumnos no les parece importante recibir formación en sexualidad en el profesorado.

4- Preparación para dictar clases de educación sexual al finalizar la carrera.

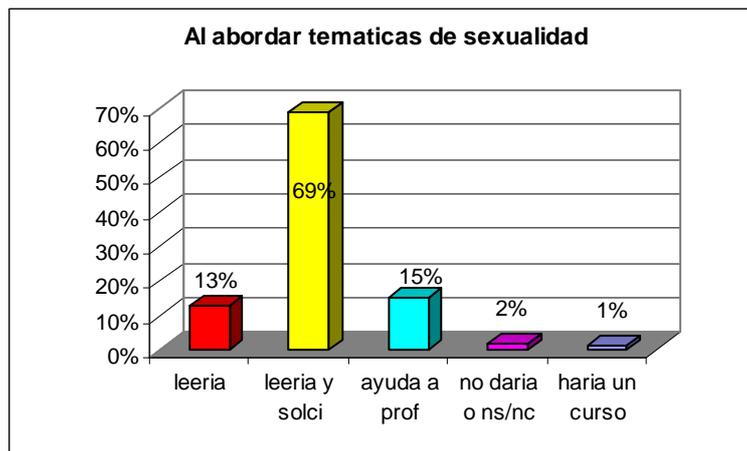
Respuestas	Frecuencia	%
Si	56	27 %
No	113	54 %
No sabe/No contesta	39	19 %
Total	208	

- 54 % alumnos no se consideran preparados conceptualmente para el abordaje de la sexualidad en forma horizontal cuando termine su carrera
- 27 % están preparados
- 19 % no saben o no contestaron

5- Si debieran abordar temáticas de sexualidad en sus clases

- 69 % de los alumnos leerían y solicitarían ayuda a profesionales
- 15 % de los alumnos solicitaría ayuda a un profesional

- 13 % de los alumnos leerían sobre el tema.
- 2 % de los alumnos no darían clase o no contestaron esa pregunta.
- 1 % de los alumnos harían un curso o utilizarían videos del ministerio de educación.



Fuente: propia.

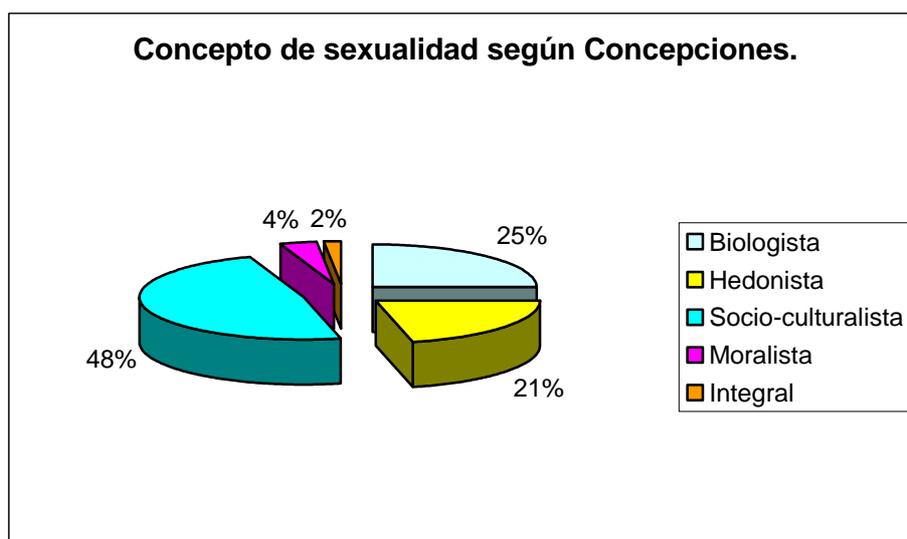
6- Definiciones:

Concepto de sexualidad:

- 152 alumnos que corresponden al 73 % no pueden definir este concepto o no contestaron la pregunta.
- 56 alumnos que representan el 27 %, definieron a la sexualidad. Estas respuestas fueron agrupadas según un criterio de clasificación que considera a los distintos enfoques de la sexualidad, que fueron descriptos en el marco teórico. Estos enfoques prevalecen y están presentes desde hace tiempo en la educación secundaria, donde los alumnos conocieron la educación sexual, implícita o explícitamente en sus programas escolares.

Respuestas: Sexualidad define:	Concepciones encontrados	frec	%
Incluye a la reproducción y a los órganos.	Biologista-Higienista	14	25 %
No es solo reproducción, también placer y conocimiento.	Hedonista	12	21 %
Se construye desde que nace y en la relación con la sociedad.	Socio-cultural	27	48 %
Homosexualidad y heterosexualidad	Moralista	2	4 %
Se construye a la largo de toda la vida y abarca, genitalidad, genero, actitudes, conductas y respuestas.	Integral	1	2%

Totales referidos a las respuestas contestadas.



Fuente: propia.

Concepto de sexo:

- 129 alumnos que corresponden al 61% no pueden definir este concepto o no contestaron la pregunta.
- 79 alumnos que representan el 39 % del total, expresan este concepto.

La definición de sexo tiene que ver con la presencia de los órganos sexuales femeninos o masculinos. Se puede diferenciar en sexo cromosómico: que hace referencia a los cromosomas XX o XY presentes en el individuo; Sexo orgánico: que hace referencia a la presencia de los órganos genitales o reproductores.

Las respuestas fueron agrupadas según la frecuencia en que aparecían en las encuestas, denotando cuatro ejes conceptuales que sirven de criterios de clasificación.

Respuestas frecuentes/conceptos clave.	Frecuencia	%
Acto sexual	34	43%
Presencia de genitales	22	28%
Masculino-femenino	19	24%
Características físicas y psicológicas de femeninos y masculinos	4	5%

Totales referidos a las respuestas contestadas.

Entre las respuestas, se observa la influencia de las teorías hedonista, biológica y moralista.

Ejemplos:

- Acto sexual, que satisface a la sexualidad(HEDONISTA)
- Características biológicas que lo hacen masculino o femenino.(BIOLOGISTA)
- Lo que deben hacer hombres y mujeres como tales. (MORALISTA)

Concepto de género:

- 126 alumnos que corresponden al 60 % no pueden definir este concepto o no contestaron la pregunta.
- 82 alumnos, contestaron y representan el 40 % de la muestra.

El género es una construcción y tiene que ver con una elección que lleva a una identificación sexual, sentirse y tomar un rol femenino o masculino, socialmente ante otros. Este contenido tiene una fuerte influencia social, que va más allá de lo biológico o lo dado genéticamente. Las categorías de masculinidad y feminidad son construidas en las culturas según normatividades diferenciadas para hombres y mujeres.

Hay una confusión con el género y sexo.

Respuestas	Frecuencia	%	Ejemplos
Masculino-Femenino Varón-Mujer	45	55%	Esta respuesta no es clara y no se sabe si son roles.
Genital-Biológico	15	18%	Diferenciación sexual
Identidad y Elección	14	21%	Elección de cada persona
Roles sociales	4	4%	Como se ve y se comporta.
Genético/Heredado	4	4%	Algo genético

Estos totales están referidos a los totales de respuestas contestadas.

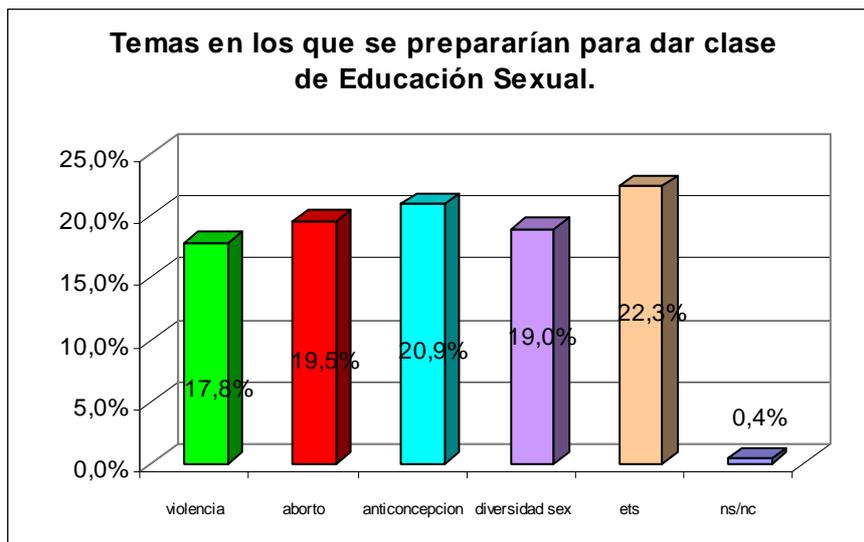
7- Conocimientos de programas de sexualidad que se lleven a cabo en la provincia, en alguna institución.

Respuestas	Frecuencia	%
Si	24	12 %
No	150	72 %
No sabe/No contesta	34	16 %
Total	208	

- 24 alumnos que conocen programas de sexualidad, no pueden explicarlos ni definirlos.

- 19 alumnos del profesorado de biología de 3° y 4° año, informan que realizan un curso de capacitación en un instituto de formación docente.

8- Temas en los que les gustaría formarse a los alumnos para dar educación sexual en sus clases.



Fuente: propia.

9- Ante la afirmación que todos los docentes deben capacitarse para dar educación sexual en sus clases.

el 79 % esta de acuerdo con esta afirmación, manifestando que:

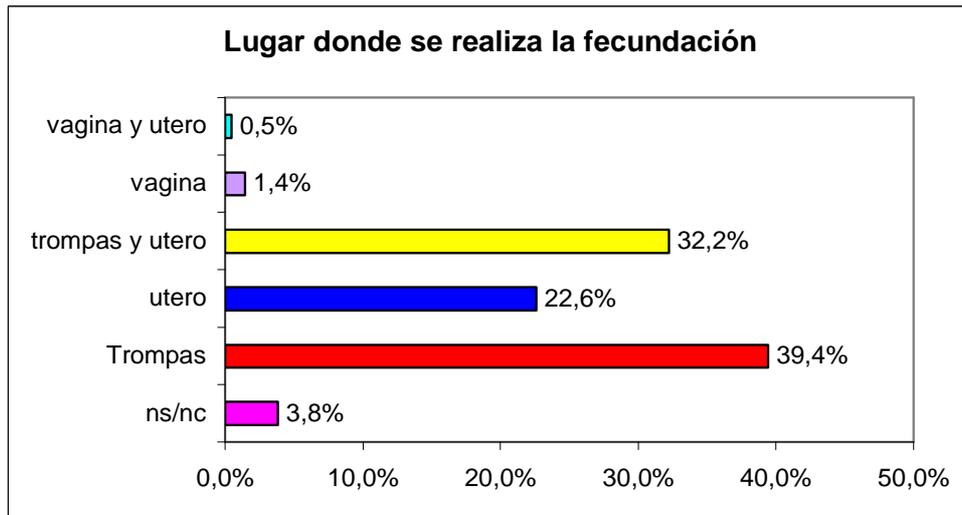
- Deben asegurar la capacitación en todos los niveles educativos
- Es importante conocer la ley y capacitarse.
- Debemos formarnos porque trabajamos con adolescentes
- Es necesario capacitarse porque en el profesorado no hay ninguna materia que nos capacite.
- Es un tema interesante para los alumnos y debemos capacitarnos para hablar correctamente.
- Para prevenir enfermedades y evitar que se equivoquen los adolescentes
- Hay que capacitarse y continuar educando en la casa y en otros ámbitos
- Para aclarar dudas y dar una correcta información.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para que los alumnos puedan disfrutar libremente de su sexualidad ➤ Porque es un tema tabú que no se habla ➤ Para adquirir herramientas conceptuales ➤ Hay que incluir la diversidad, la tolerancia y la aceptación. ➤ Para dar información a los adolescentes y normalidad en las temáticas de sexualidad. ➤ Todos tienen derecho a conocer estos temas.
<p>21% de los alumnos no esta de acuerdo con dar educación sexual en sus clases y manifestaron que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No están capacitados y necesitan más información y capacitación en la carrera. ➤ No es función de los docentes dar educación sexual sino de la familia. ➤ Son temas que empiezan por la casa y no debemos meternos. ➤ No hay materia que los capacite y el ministerio tendría que haber pensado en el profesorado para capacitarlos mientras transcurre su formación académica.

10-Ante la pregunta de donde se realiza la fecundación:

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Correctas:	81	39 %
Trompas de Falopio		
Incorrectas:	127	61%
Trompas y útero		
Útero	67	32 %
Útero y vagina	47	23 %
Vagina	1	0.47 %
No saben no contestan	3	1,43 %
	9	4 %

Hay un 61% de respuestas incorrectas.



Fuente: propia.

Discusión

Se observaron en el alumnado grandes dudas a la hora de definir conceptos sobre sexualidad y de contestar la encuesta a pesar de ser anónima.

La superficialidad de las respuestas, no permitió hacer un análisis profundo de las concepciones ideológicas, pero así mismo se utilizaron los enfoques teóricos de la sexualidad, descritos en el marco teórico para clasificar a las respuestas dadas por los alumnos en las preguntas abiertas. Solo el 40% de la muestra define conceptos sobre: sexualidad, sexo y género.

Al definir sexualidad, se encontró un predominio de los enfoques socioculturalista, biologista- higienista y hedonista sobre la sexualidad. Esto puede ser debido a que la edad del alumnado es muy variada y estos enfoques se corresponden con la edad de los encuestados. Los enfoques más novedosos y anteriores al enfoque integral, son el socioculturalista que se centra en las costumbres y prácticas sexuales de cada comunidad, definiendo a la sexualidad como una construcción social. Estas concepciones no se hallan puras o aisladas, están mezcladas y prevalecen en la educación secundaria. Allí, los alumnos tuvieron clases de educación sexual sin estar explícitamente en la currícula escolar.

Las encuestas utilizadas, fueron un instrumento válido para la recolección de los datos, pero se notó la falta de correspondencia entre el mundo de referencia de las preguntas y el mundo de referencia del encuestado, porque el 80 % de la muestra, desconocía la ley de educación sexual integral.

Los objetivos generales de la ley, se fijan para: asegurar que la educación sexual integral sea incorporada a la propuesta educativa, que la transmisión de conocimientos y la promoción de actitudes responsables se pueda dar entre los alumnos, para prevenir problemas y propiciar la igualdad de trato. Estos objetivos no se cumplen en esta institución, ya que el 97% de los alumnos no conocen cambios en sus programas de estudios

que incorpore a la currícula, a la educación sexual. La ley establece que la institución debe abordar temáticas de sexualidad elaborando proyectos específicos en concordancia con los valores y el ideario propio de la institución. Así lo plantea Martín, en su libro ¿sexualidad en la escuela? invitando a los docentes a crear proyectos para una implementación creativa de la ley, donde los actores involucrados: docentes-alumnos y padres, puedan participar aportando sus miedos, prejuicios, necesidades, valores y virtudes ante este nuevo desafío.

El 94% de los alumnos desean recibir formación en sexualidad en el profesorado. Los alumnos deben formarse y desarrollarse como personas integrales que puedan expresar una sexualidad saludable y responsable. Deben integrar las tres dimensiones de la sexualidad: biológica-reproductiva, socio-afectiva y ético-moral. En las respuestas, se notó la falta de una visión integral a cerca de la sexualidad. El 2% de los alumnos que definen a la sexualidad, contemplan a la sexualidad en las tres dimensiones, logrando el enfoque integral que expresa la ley.

Solo un 28% de las respuestas contestadas pudieron definir correctamente al concepto de sexo, notando grandes confusiones con su significado, a pesar que nuestra especie es sexuada.

Hay varios estereotipos en nuestra sociedad sobre identidad de género y muchos de ellos se observan entre las respuestas. El género se confunde con el sexo y no hay distinción clara en las respuestas que expresan al sexo como varón o mujer; no sabiendo si hay una diferenciación morfológica-fisiológica o psicológica-comportamental, que relacionaríamos con el rol de género.

La educación sexual presenta varias carencias a la hora de un abordaje integral: falta de una capacitación específica para los profesorado. Predominancia de enfoques socioculturalistas, biológico-higienista y hedonista por la influencia biologista y positivista en los programas educativos anteriores a la Ley.

Hay varios estereotipos que están instalados en nuestra sociedad como la homofobia y sexismo, presentes en la cultura dominante.

Conclusiones

Se sintetizan algunas conclusiones que se han obtenido a partir del análisis de los datos:

- Escasos conocimientos sobre sexualidad, sexo y género. Los alumnos no pudieron definir claramente los conceptos, sus respuestas son muy confusas.
- No se sienten capacitados para abordar temáticas de sexualidad y desconocen si la institución lleva a cabo algún programa de educación sexual integral (ESI)
- Desconocen la ley de educación sexual integral y sus implicancias como futuros docentes. No saben que deben dar educación sexual en sus clases y no quieren comprometerse en algo que desconocen aunque manifiestan que es interesante profundizar sobre estas temáticas leyendo temas específicos y buscando ayuda a profesionales a la hora de dar clases de sexualidad.
- Expresan que no realizarían cursos de formación fuera de sus carreras.
- Solicitan capacitación en el profesorado, durante su formación.
- Les gustaría formarse en ETS (enfermedades de transmisión sexual), Anticoncepción, Aborto, Diversidad Sexual y Violencia.

El temor que expresan los estudiantes a la hora de dar educación sexual en sus clases, coincide con lo expuesto por Andrés Flores Colombino, cuando describe las resistencias que pone la familia, los docentes, los educandos, la religión y el estado ante la incorporación de la educación sexual a las aulas.

Si bien, la edad de los estudiantes es muy variada, en un rango comprendido entre los 18 a los 53 años, encontrándose la mayoría en los 23 años de edad, sus concepciones sexosóficas corresponden a la época en la cual transitaban su escolaridad, en estas épocas no era bien visto hablar de

sexualidad en la escuela y solo se impartían conceptos biológicos-higienistas.

En sus respuestas los estudiantes, están influenciados por el entorno social en el que vivieron su escolaridad, por lo tanto no tienen una concepción integral de la sexualidad como la que pretende la ley de educación sexual. Las conductas sexuales y sus consecuencias están determinadas y condicionadas por las características familiares, las herencias, las transmisiones familiares y culturales, los modelos que se vehiculizan en la educación, la religión y el derecho.

Como plantean mis colegas Fabián, Flores y López, desde la escuela y como formadores debemos educar para que nuestros alumnos adquieran:

- Actitudes de cuidado hacia su cuerpo
- Conductas sexuales saludables
- Autonomía y responsabilidad sexual
- Aumenten sus conocimientos sexológicos
- Igualdad de oportunidades, diferenciando la sexología y sexosofía

Como docentes debemos:

- Dejar de lado nuestros principios sexosóficos y apoyándonos en conocimientos sexológicos.
- Conocer las formas de pensamiento, teorías, fantasías más frecuentes posibilitando su verbalización y contraste con la realidad.
- Responder a sus intereses y curiosidades siempre y con la verdad, pues la falta de respuesta y las respuestas engañosas conllevan a la inhibición de las ganas de saber y una pérdida de confianza en las personas adultas.

(Fabián, Flores y López, 2009.)

Bibliografía:

- Aguirre, Silvia. (2006). AASES-Curso Sexualidad Humana-Modulo3.
- Aller Atucha, L.M. (1995). *Pedagogía de la Sexualidad Humana*. Buenos Aires: Ed. Galerna.
- Barron M, Jalil L. (2005) Educación sexual en el horizonte de los valores, Córdoba, Ed Educando ediciones.
- Bianco Mabel(1992) Por una maternidad sin riesgos.
- Buffa Beatriz y Marcela Ombroni. (2007)
- Enfoques sexosóficos y sexológicos a través de un análisis de contenido
Artículo: “qué ves cuando me ves?” Revista viva, 05/08/07.
- Correa C, Faur E, Re I, Pagoni L (2003) Manual de capacitación Sexualidad y salud en la adolescencia.
- Castañeda, J.M. (2006). *Espacios significativos que facilitan la reflexión de padres de familia y maestros en su papel como formadores de la educación sexual de hijos y estudiantes*. Bogotá: Biblioteca Universidad Pedagógica Nacional.
- Darrichón, S. (2008). *La adecuada formación del educador sexual*. En <http://www.fesea.org.ar/textocomp.asp?id=75>(fecha de consulta: 17/09/09).
- Del Valle Aquino, N.; Quiroga, G.; Muñoz, C. y Rivera, P. (2009). *Proyecto de Capacitación Docente sobre Metodologías de Enseñanza de Educación Sexual*. En http://www.educacionsexual.com.ar/biblioteca_online/metodologia_de_la_ensenanza_de_la_educacion_sexual/t128planeamiento_de_una_sesion_de_capacitacion.html (fecha de consulta: 15/09/09).
- Delval, J. (1990). *Crecer y pensar*. Buenos Aires: Paidós
- Fabián, Flores y López.(2009)Sexología y sexosofía social. AASES-Curso Sexualidad Humana
http://www.educacionsexual.com.ar/biblioteca_online/educacion_sexual_aspectos_ideologicos_y_conceptuales/t179sexologia_y_sexosofia_social.html (fecha de consulta 10/09/2011)

- Formenti, S.L. (2005). *Educación Sexual, Adolescencia y Sexualidad. Diseño de Proyectos*. Buenos Aires: Editorial Lugar.
- Flores Colombino, A (2007). *Educación Sexual*. Uruguay, 3ª Ed. AM Ediciones
- Flores Yamile (2008) El país de Mili y Robert “Educación sexual integral”.CORDOBA, ED ALTA CORDOBA IMPRESOS.
- Goldstein B.Glejzer CL (2006) *Sexualidad, padres e hijos*. Buenos Aires, 1ª Ed Albatros.
- Greco, B. (2007). *Sexualidades, adolescencias y escuelas. Una perspectiva institucional*. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 48-69. Buenos Aires.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. 4ª ed. México: McGraw-Hill.
- López F. y Fuertes, A. (1996). *Para comprender la sexualidad*. 6ª ed. Navarra: Verbo Divino.
- Martín O, Madrid E. (2008) *Dialéctica de la educación sexual*. Necochea, Ed SB
- Morgade, G Alonso,A. (2008)*Cuerpos y Sexualidades en la escuela*. BUENOS AIRES, Ed Paidòs.
- Padioleau, M (1990) *Queridos adolescentes*. Buenos Aires, Ed Grijalbo
- Pomiés, J. (1995). *Temas de sexualidad: informe para educadores*. Buenos Aires: Aique.
- Priego, T. y Cosme. P. (1995). *Comprender la sexualidad, para una orientación integral*. 2ª ed. Madrid: Aprender.
- Provenzano, S. (2007). *Salud sexual y reproductiva en la Argentina de hoy. Encrucijadas*, 39, 8-9.
- Re I, Bianco M Mariño A (2008) *Docente y educación sexual integral*
- Sabino, C.A. (1996). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Lumen-Humanitas.
- Santos, H. (2007). *Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual*. En Ministerio de Educación del Gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 5-22. Buenos Aires.

- Seppi Fernandez (2007) Educar la humana sexualidad. Còrdoba, Ed Del copista
- Weller, S. (2007). *La capacidad de los jóvenes de implementar cuidados en el ejercicio de su sexualidad. Encrucijada de diferentes lógicas*. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 47-68. Buenos Aires
- Wittrock, M. (1990). *La investigación en la enseñanza III. Profesores y alumnos*. Barcelona: Paidós Educador.
- Woods, P. (1997). *Experiencias críticas en la enseñanza y el aprendizaje*. Buenos Aires, Paidós.

Documentos electrónicos

- <http://www.portal.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/77905>
- www.esisantafe.gov.ar
- Ley 26.150: En www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26150.pdf
- www.feim.org.ar (Fundación para el estudio e investigación de la mujer)
- www.santafe.gob.ar Mabel Busaniche integrante de la multisectorial de Mujeres de Santa Fe) ley de ed. sexual 10.947 en 1992, Dr. Miguel Angel Capiello , ministro de salud, Profesora Elida Rasino, ministra de Educación
- www.educacionsexual.com.ar
- <http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/2009/mayo/educacion-sexual-en-la-escuela-dar-el-primer-paso>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA – MAESTRIA EN SALUD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

***Nociones de Sexualidad y de Educación Sexual de los Alumnos del
Profesorado Dr. Bernardo A Houssay de la Ciudad de Rosario en el
marco de la ley de Educación Sexual Integral.***

**ANÁLISIS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN
SEXUAL INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LA
LOCALIDAD DE ROSARIO.**

PROBLEMA:

¿Cuentan los futuros docentes con herramientas conceptuales y de formación específica, para el abordaje de temáticas sobre sexualidad desarrolladas en la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral?

¿Se los esta capacitando a los alumnos del profesorado en temáticas de sexualidad, que deben conocer para dar Educación Sexual Integral en la escuela?

HIPOTESIS:

Los alumnos del profesorado no cuentan con formacion especifica y herramientas conceptuales sobre sexualidad para la implementacion de la nueva ley.

Anexo II

LEY DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL. TRABAJO DE INVESTIGACION. UNC – ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

LA SIGUIENTE ENCUESTA ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y ANÓNIMA, SOLICITAMOS RESPONDA CON LA MAYOR SINCERIDAD POSIBLE

PROFESORADO DR. BERNARDO A HOUSSAY

EDAD:.....

SEXO:.....

CARRERA.....

CURSO:

Marque con una cruz (x) la respuesta que usted considere correcta:

Respecto de la aplicación de la nueva Ley de Educación sexual integral:

1. ¿Ha recibido usted información sobre la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral?
SI___ NO___ NS/NC___ OTRA_____
2. ¿Hay en esta institución, algún cambio en el programa, para que se imparta educación sexual a los estudiantes del profesorado?
SI___ NO___ NS/NC_____
3. ¿Le parece importante recibir formación en sexualidad, en el profesorado?
SI___ NO___ NS/NC_____
4. ¿Se considera usted preparado CONCEPTUALMENTE para el abordaje de la sexualidad en forma horizontal cuando termine su carrera?
SI___ NO___ NS/NC_____
5. En el caso que usted debiera abordar la temática de educación sexual en su materia, usted: (puede marcar varias opciones)
 - Leería y/o buscaría información sobre el tema_____
 - Solicitaría ayuda a un profesional o persona idónea en el tema_____
 - No daría el tema_____
 - NS/NC_____
 - OTRA_____
6. Podría definir:

El concepto de Sexualidad: NO - SI/defina: _____

El concepto de Sexo: NO - SI/ defina: _____

El concepto de Género: NO - SI/ defina: _____

7. ¿Conoce usted algún programa de educación sexual integral que se lleve a cabo en la provincia, en alguna institución?

SI _____ PODRIA MENCIONARLO/S _____

NO _____

NS/NC _____

OTRA _____

8. ¿En qué temas le gustaría formarse para dar educación sexual en sus clases? (puede marcar varias opciones)

Violencia de género.

Aborto.

Anticoncepción.

Diversidad sexual.

ETS. (Enfermedades de Transmisión Sexual)

NS/NC _____

OTRO _____

9. A partir de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, debe capacitarse para dar diferentes temáticas de sexualidad en sus clases. Expresé su opinión, acerca de esta afirmación. NO - SI/ _____

10. ¿Donde puede producirse la fecundación?

a) En la vagina.

b) En las trompas de Falopio.

c) En el útero.

d) b, c son correctas.

e) NS/NC _____

f) OTRA respuesta _____